

DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
01 AGO 2023
11:46 hrs
con anexos
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



"2023, Año de la Interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 31 de julio de 2023

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda**, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente acciones integrales de manera urgente para prevenir las muertes maternas en el Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que esta proposición de Punto de Acuerdo sea considerada y aprobada como de urgente y obvia resolución. A efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MÁGÓN



"2023, Año de la Interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 31 de julio de 2023.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Organización Mundial de la Salud establece que la muerte materna es aquella que sucede durante el embarazo, parto o puerperio, debido a cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o durante su atención, se sigue considerando muerte materna cuando ocurre dentro de los 42 días de terminado el embarazo.

La Organización de las Naciones Unidas, en un informe conjunto de diversos organismos, revela que cada dos minutos una mujer muere en el mundo durante el embarazo o el parto, resulta preocupante que a nivel mundial la tendencia de muertes maternas se haya incrementado, por lo que se advierte de un grave retroceso para la salud reproductiva de las mujeres, por ello, desde 2016 se ha venido enfatizando sobre la necesidad de redoblar los esfuerzos en materia de salud de mujeres y adolescentes, con medidas inmediatas, más inversión en atención primaria de salud y en general,

DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2023, Año de la Interculturalidad"

sistemas de salud más sólidos y eficientes que permitan mejorar la salud, el bienestar y promover los derechos y oportunidades de las mujeres.

En México, sigue siendo un problema que se agrava con las condiciones de desigualdad estructural, acceso a los servicios de salud, por lo que hay una relación directa entre muertes maternas y rezago social, por ejemplo, la desaparición del seguro popular tuvo un impacto directo en acceso a servicios de salud y existe una relación directa entre este indicador y el número de muertes maternas, dentro de las principales causas de los decesos se encuentra la hemorragia obstétrica con el 21.6%, enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio con un 14.7%, aborto con 7.2% y complicaciones del embarazo, parto y puerperio.

La Unidad de medida establecida a nivel nacional e internacional para indicar la extensión y gravedad es la razón de muerte materna (RMM), que mide el número de muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos, por lo que en nuestro País existen dos fuentes para monitorear las defunciones maternas. La primera de ellas son los informes semanales para la vigilancia epidemiológica de muertes maternas, publicados por la Secretaría de Salud, mismos que existen desde 2004, por lo que antes de esa fecha no existía un registro centralizado sobre las muertes maternas para las instituciones públicas y privadas que componen al Sistema Nacional de Salud (SNS). Es a partir de dicho año que se establece el sistema de Vigilancia Epidemiológica Activa de las Defunciones Maternas que, en el proceso de recolección de datos, incluyó la notificación inmediata de la defunción materna y el estudio de caso para la conformación de las causas de defunciones maternas. La segunda fuente para monitorear defunciones maternas son las cifras de mortalidad del INEGI, mismas que se publican después de revisar y clasificar los registros administrativos de defunciones con el objetivo de corregir el subregistro que se tiende a presentar en los certificados de defunción.

Las muertes maternas, siguen siendo un problema que año con año deja miles de víctimas y si bien es cierto, a nivel nacional la incidencia ha disminuido pues con corte a

DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2023, Año de la Interculturalidad"

la primera semana de julio de este año, se han presentado 267 defunciones, en comparación con las 347 del mismo periodo del año pasado, la cifra sigue siendo alta. Las entidades con más defunciones son Estado de México, Chiapas, Veracruz, Guerrero y Jalisco.

En tanto que las entidades que presentan una mayor razón de mortalidad materna son Yucatán, Coahuila, Veracruz, Puebla, Nuevo León. Baja California, Chiapas, Oaxaca Durango, Chihuahua y Coahuila, es decir, son los que más número de casos presentan por cada 100 mil nacimientos. En el caso de Oaxaca, al cierre de la semana número 29 de 2023, ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en muertes maternas, en lo que va del año tenemos una tasa de 35.1 muertes por cada 100 mil nacimientos, por lo que al cierre de julio estamos 10.2% arriba del promedio nacional del índice de razón de mortalidad materna que es de 24.9 defunciones por cada 100 mil nacimientos; por lo que se acumulan 14 muertes maternas de enero a julio de 2023.

Por lo anterior, se hace urgente implementar una estrategia integral de atención a la problemática que debe estar enfocada básicamente a la prevención, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la atención primaria centrada en la comunidad es prioritaria, de manera que se pueda atender las necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes, facilitando el acceso equitativo a servicios básicos como los partos instrumentados y la atención prenatal y posnatal, vacunas infantiles, nutrición, y planificación familiar; en nuestro Estado a pesar de la gravedad del problema, no se ha reinstalado el Comité Estatal Interinstitucional de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal que entre otras tiene las funciones de prevenir y reducir este problema en la entidad, a través de la identificación de las causas, factores predisponentes, precipitantes y de previsibilidad que faciliten alcanzar mejores niveles de salud de la población materna, mediante planes, programas y procedimientos dirigidos a elevar la calidad de la atención obstétrica y la educación a la población.

DIPUTADA
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2023, Año de la Interculturalidad"

Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente acciones integrales de manera urgente para prevenir las muertes maternas en el Estado.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.